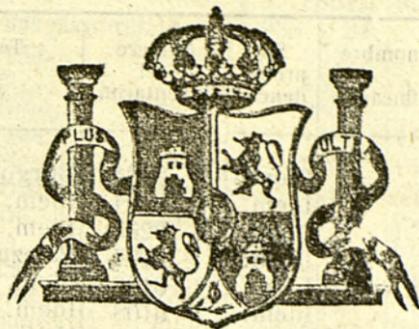


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id.... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) está en Antequera sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

### Partes oficiales referentes al viaje de S. M.

GRANADA 14, 7'45 noche. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey visitó esta mañana el pueblo de Guevejar, que se supone ha avanzado hasta el rio, y donde se han abierto grietas en el suelo, estando abandonado por todos sus vecinos. Esta tarde visitó el hospital, y en una barraca á heridos de Albuñuelas y entre ellos á una hermana y otra persona de la familia del Cura de dicho pueblo, muerto en la catástrofe; tambien ha visitado la Universidad. Mañana iremos á Archidona y Antequera.»

ANTEQUERA 15, 7'35 noche. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:

«Despues de visitar Archidona, hemos llegado á esta con dia frio pero despejado. En ambos puntos el Rey ha tenido un entusiasta recibimiento.»

(De las Gacetas núms. 15 y 16.)

## SUSCRICION NACIONAL

para socorro de los vecinos de las provincias de Granada y Málaga perjudicados por los terremotos.

### Administracion principal de Correos.

	Ptas.	Cénts.
D. Ramon de Torres, Administrador principal...	8	75
D. Eleuterio Novo, Oficial 1.º.....	5	
D. Maximino Medina, id. 2.º	3	75
D. Alfonso Mantecon, id...	3	75
D. Hermenegildo Ruiz, Ayudante 1.º.....	3	12
D. Andrés Micieses, id....	3	12
D. Felix Villanueva, id....	3	12
D. Angel Ruiz, id. 2.º.....	2	50
D. Felix Morquillas, Ordenanza.....	1	87
D. Paulino Corona, Cartero mayor.....	3	50
D. José Izquierdo, cartero.	2	50
D. Fermin Sanchez, id....	2	50
D. Miguel Jimenez, id....	2	50
D. Pedro Arnaiz, id.....	2	50
D. Nicasio Perez, id.....	2	50
D. Anastasio Martinez, id..	2	50

### Establecimiento penal de Burgos.

D. Pantaleon Hernandez, contratista del taller de zapatería.....	25
D. José Dorronsoro, contratista de los talleres de carpinteria y alpargatería.....	20
Los confinados operarios del taller de carpinteria.	7'50

Los de alpargatería.....	7'50
Los de zapatería.....	9'75
Los 24 penados escribientes y ordenanzas rebajados, por sus raciones de 24 dias.....	132'48

## GOBIERNO CIVIL.

### PERSONAL.

Se halla vacante una plaza de Agente de tercera clase del Cuerpo de Orden público de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas; y debiendo proveerse en aspirantes que sean licenciados del Ejército y Armada ó Cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominacion hayan contribuido á vencer la última campaña carlista, segun lo dispuesto en diferentes Reales órdenes y últimamente en la de 25 de Mayo de 1884, he dispuesto anunciar dicha vacante en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los individuos que reúnan las condiciones expresadas y quieran solicitarla, lo hagan por conducto de este Gobierno al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en el término de 10 dias á contar desde la fecha en que se publique esta circular en el Boletin oficial, acompañando á las solicitudes, y por separado, certificado de buena conducta y los respectivos justificantes que acrediten haber sido

licenciados del Ejército ó Cuerpos expresados, extendidos en el papel correspondiente, y la cédula personal.

Burgos 17 de Enero de 1885.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### Ordenacion de pagos.

Desde este dia queda abierto el pago en la Depositaria provincial por término de un mes del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de la primera enseñanza de esta provincia que tienen acreditado este derecho en el escalafon aprobado por la Junta provincial de Instruccion pública, cuyo pago corresponde al primer semestre del año económico de 1884-85.

Los interesados deberán presentar la cédula personal y certificacion en papel de peseta, clase 11.ª, expedida por los Alcaldes de sus respectivos pueblos para acreditar que el dia 31 de Diciembre último se hallaban sirviendo escuela pública.

Burgos 15 de Enero de 1885. — El Ordenador de pagos, José R. de Juana.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar los dias 16 al 31 del corriente inclusive.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Número de los plazos.	Fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Bernabé Gomez.	Burgos.	Tierras.	Clero.	2431	Burgos.	20	19 Enero	475	1— 42
Donato Lopez.	Idem.	Idem.	Idem.	2204	Idem.	»	20	375	»— 43
Luis Arroyo.	Idem.	Idem.	Idem.	2235	Idem.	»	»	215	»— 44
Valeriano Gallo.	Idem.	Idem.	Idem.	6107	Palazuelos de Muñó.	»	24	550	»— 52
El mismo.	Idem.	Tierras y viñas.	Idem.	6108	Idem.	»	»	725	»— 53
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6108	Idem.	»	»	500	»— 54
Manuel F. Encinillas.	Idem.	Tierras.	Idem.	5122	Medina de Pomar.	»	25	425	»— 56
El mismo.	Idem.	Tierras y huerta	Idem.	5127	Idem.	»	»	487'50	»— 58
El mismo.	Idem.	Tierras.	Idem.	5146	Idem.	»	»	400	»— 60
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	5184	Idem.	»	»	500	»— 63
Domingo C. Carcedo.	Madrid.	Tierras y viña.	Idem.	919	Aguilar de Bureba.	»	»	162'50	»— 67
Teodoro Gil Casado.	Aguilar de Bureba.	Id. y era.	Idem.	919	Idem.	»	»	275'38	»— 68
El mismo.	Idem.	Id. y corraliza.	Idem.	912	Idem.	»	»	263'75	»— 69
Manuel Cuesta.	Idem.	Tierras.	Idem.	915	Idem.	»	»	22'50	»— 70
Miguel Bravo Revilla.	Lerma.	Tierras y viña.	Idem.	1862	Santa María del Campo.	»	»	501'25	»— 71
El mismo.	Idem.	Tierras.	Idem.	1849	Idem.	»	»	100'25	»— 74
El mismo.	Idem.	Tierra viña y huerto.	Idem.	1867	Idem.	»	»	375	»— 75
Victor Calzada.	Aguilar de Bureba.	Tierras.	Idem.	916	Aguilar de Bureba.	»	26	125	»— 77
Cayetano Ruiz Oria.	Burgos.	Idem.	Idem.	5169	Medina de Pomar.	»	»	537'50	»— 78
Eugenio Miguel.	Castrogeriz.	Viñas.	Idem.	4015	Castrogeriz.	»	»	513'75	»— 79
Cipriano Benito.	Quintanilla Somuñó.	Tierras.	Idem.	2919	Quintanilla Somuñó.	»	29	15	»—102
Aniceto Camino.	Aguilar de Bureba.	Idem.	Idem.	7749	Aguilar de Bureba.	»	30	16'63	»—105
Marcos Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.	924	Idem.	»	»	38'25	»—106
Eusebio Cuesta.	Idem.	Idem.	Idem.	911	Idem.	»	»	500'38	»—109
Casimiro Alvaizar.	Miranda.	Idem.	Idem.	6611	Miranda.	»	»	408'75	»—110
Bartolomé Arce.	Ciadonda.	Idem.	Idem.	1564	Ciadoncha.	»	»	547'50	»—111
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1560	Idem.	»	»	106'25	»—112
Alejandro Santos.	Mazuela.	Idem.	Idem.	1657	Mazuela.	»	31	26'25	»—120
Santiago Perez.	Idem.	Idem.	Idem.	1660	Idem.	»	21	10'63	»—121
Celestino Valdivielso.	Idem.	Idem.	Idem.	1667	Idem.	»	»	16'50	»—125
Anacleto Martinez.	Miranda.	Idem.	Idem.	6611	Miranda.	»	»	297'50	»—127
Manuel Serrano.	Idem.	Idem.	Idem.	6611	Idem.	»	»	406'25	»—128
Pablo Martinez.	Villalvos.	Idem.	Idem.	606	Villalvos.	19	16	187'50	5—908
Clemente Dominguez.	Burgos.	Idem.	Idem.	6799	Estepar.	»	»	115'63	»—909
Julian Martinez.	Peñaorada.	Tierras y casa.	Idem.	7229	Peñaorada.	»	»	428'13	»—910
Victor Ruiz.	Milagros.	Tierras.	Idem.	3608	Montañana.	»	»	190'38	»—911
Fermin Marin.	Villahoz.	Idem.	Idem.	1973	Villahoz.	»	19	1041'88	»—915
Leandro Villalain.	Mata Sobresierra.	Idem.	Idem.	7213	Mata Sobresierra.	»	21	361'25	»—916
Manuel Arce Diaz.	Ontomin.	Idem.	Idem.	2510	Ontomin.	»	22	127'38	»—926
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	2516	Idem.	»	»	218'75	»—927
Bernabé Palacios.	Uzquiza.	Idem.	Idem.	7349	Uzquiza.	»	23	77'63	»—929
Hilario Villamar.	Salinas de Rosio.	Idem.	Idem.	4488	Salinas de Rosio.	»	24	125	»—931
Julian Martinez.	Huérmece.	Idem.	Idem.	2599	Huérmece.	»	25	14'75	»—943
Antonio Escribano.	Revilla Vallejera.	Idem.	Idem.	6159	Revilla Vallejera.	»	»	375	»—944
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6160	Idem.	»	»	413'75	»—945
Lorenzo Parra.	Villaran.	Idem.	Idem.	5299	Las Quintanillas.	»	26	187'50	»—947
Luis Arroyo.	Burgos.	Idem.	Idem.	3208	Rahedo.	»	»	255'38	»—948
Francisco Guillotay otros	Villalacre.	Idem.	Idem.	7929	Villalacre.	»	»	196'25	»—949
José Murga.	Villatarás.	Idem.	Idem.	7927	Villatarás.	»	»	192'50	»—950
Eusebio Diez.	Coculina.	Idem.	Idem.	4181	Coculina.	»	»	1129	»—951
Cipriano de la Iglesia.	Villalonguejar.	Idem.	Idem.	2168	Burgos.	»	»	12'50	»—952
Juan Alonso.	Fuencaliente de Puerta.	Idem.	Idem.	4500	Fuencaliente de Puerta.	»	28	128'75	»—955
Santiago Gil.	Burgos.	Idem.	Idem.	8068	Hormazas.	»	»	76'37	»—956
Nicolás Padilla.	Padilla de Abajo.	Idem.	Idem.	6146	Padilla de Abajo.	»	»	151'25	»—957
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8094	Idem.	»	»	46'25	»—958
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6144	Idem.	»	»	328'75	»—959
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6143	Idem.	»	»	413'75	»—960
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6143	Idem.	»	»	388'75	»—961
Juan Guada.	Idem.	Idem.	Idem.	6145	Idem.	»	»	216'25	»—962
Miguel Escudero.	Rojas.	Idem.	Idem.	1388	Rojas.	»	»	226'88	»—963
Alejandro Ibañez.	Cubillo del César.	Idem.	Idem.	7242	Cubillo del Cesar.	»	»	105'13	»—964
Ramon Serrano.	Burgos.	Idem.	Idem.	276	Castil Delgado.	»	29	650	»—969
Eugenio Benito.	Pradoluengo.	Idem.	Idem.	278	Idem.	»	»	875	»—970
Pablo Arana.	Idem.	Idem.	Idem.	368	Ibrillos.	»	»	63'25	»—972
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	371	Idem.	»	»	63	»—973
Andrés Ruiz.	Melgar.	Idem.	Idem.	3923	Castrogeriz.	»	»	77'75	»—975
Ignacio Franco.	Quintanilla la Presa.	Idem.	Idem.	4378	Quintanilla la Presa.	»	»	101'25	»—977
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	4376	Idem.	»	»	146'88	»—978
Gumersindo Bustillo.	Rioparaiso.	Idem.	Idem.	4286	Mundilla.	»	»	562'50	»—979
Tomás Garcia.	Bustillo del Páramo.	Idem.	Idem.	4154	Bustillo del Páramo.	»	30	143'75	»—981
Francisco Campo.	Castil Delgado.	Idem.	Idem.	272	Castil Delgado.	»	»	50'13	»—982
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	274	Idem.	»	»	37'63	»—983
Francisco Revuelta.	Idem.	Idem.	Idem.	266	Idem.	»	»	42'50	»—984
Mateo García.	Idem.	Idem.	Idem.	267	Idem.	»	»	953'13	»—985
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	269	Idem.	»	»	163'13	»—986
Emeterio Ruiz.	Gredilla de Sedano.	Idem.	Idem.	3954	Gredilla de Sedano.	»	»	26'75	»—987
Rafael Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	3953	Idem.	»	»	121'25	»—988
Pedro Sierra.	Polientes.	Idem.	Idem.	4482	San Mamés del Tozo.	»	»	278'75	»—989
Patricio Armentía.	Ereña.	Idem.	Idem.	3838	San Esteban.	»	»	200'25	»—993
Sabas Alvarez.	Burgos.	Idem.	Idem.	5318	Estramiana.	»	31	632'50	»—995
Leandro Varona.	Puentedey.	Idem.	Idem.	5001	Puentedey.	»	»	500	6— 1
Casimiro Garcia.	Redecilla del Camino.	Casa.	Idem.	73	Castil Delgado.	»	»	50	»— 12
Joaquin Lopez.	Castil Delgado.	Tierras.	Idem.	664	Idem.	17	16	102'63	7—416

Rufino Calleja.	Hoyos del Tozo.	Tierras.	Clero.	3484	Hoyos del Tozo.	15	20 Enero	83'88	8-125
Evaristo Olmedillo.	Hoyales.	Idem.	Idem.	3485	Hoyales.	"	21	336'60	"-129
Andrés Aldea.	Peñaranda.	Idem.	Idem.	130	Peñaranda.	"	24	901'50	"-132
Casimiro Garcia.	Redecilla del Camino.	Idem.	Idem.	489	Redecilla del Camino,	"	"	552'50	"-133
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6851	Idem.	"	"	100'63	"-134
Máximo Lopez.	Quintanamanvirgo.	Tierrasylagares	Idem.	933 y 34	Quintanamanvirgo.	13	20	65'85	10-36
Mariano Alamó.	Burgos.	Tierras.	Idem.	3042	Saldaña.	"	27	176'50	"-38
Félix San Salvador.	Mazuelo de Muñó.	Idem.	Idem.	1506	Mazuelo de Muñó.	6	31	165	14-42
Rafael G. Liquiniano.	Madrid.	Tierras.	Propios.	2655	Pineda Trasmonte.	7	30	810'10	13-81
Atanasio Ortigüela.	Burgos.	Idem.	Idem.	1487	Villamiel de Muñó.	6	26	262	"-175
Victoriano Estéban.	Villasilos.	Idem.	Idem.	2793	Villasilos.	5	25	48'20	14-68
Leoncio Lopez.	Villariezo.	Fincas.	Idem.	2792	Villariezo.	"	29	1276'20	"-69
Máximo Merino.	Pampliega.	Prado.	Idem.	2499	Pampliega.	"	"	310	"-70
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	2497	Idem.	"	"	710	"-71
Félix Gomez.	Villanueva las Carretas.	Fincas.	Idem.	2991	Villanueva las Carretas.	4	16	903'50	"-206
Florencio Grijelmo.	Burgos.	Fragua, casa, troj y corral	Idem.	2985	Valles.	"	17	92'50	"-208
Victor Diez.	Talamillo del Tozo.	Terrenos.	Idem.	3046	Talamillo del Tozo.	2	29	410'50	15-159

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se expedirán las comisiones de apremio dentro del término prescrito por la ley; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.  
Burgos 12 de Enero de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, E. Gutierrez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de los Sres. Catedráticos, Doctores incorporados al Claustro, Directores de Institutos de 2.ª enseñanza y Jefes de Escuelas especiales de este Distrito Universitario, formada y publicada á los efectos de lo prevenido para la eleccion de Senadores en la ley de 8 de Febrero de 1877 y conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la misma ley.

CLAUSTRO DE PROFESORES.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Lopez Gomez.

Facultad de Derecho.

- Sr. Dr. D. Domingo Ramon Domingo.
- Sr. Dr. D. José María de la Barrera y Montenegro.
- Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.
- Sr. Dr. D. Julian Arribas Baraya.
- Sr. Dr. D. José Campillo Rodriguez.
- Sr. Dr. D. José Correa Martranez.
- Sr. Dr. D. Felix Lopez San Martin.
- Sr. Dr. D. José Nieto Alvarez.
- Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra.
- Sr. Dr. D. Demetrio Gutierrez Cañas.
- Sr. Dr. D. Eladio Garcia Amado.
- Sr. Dr. D. Juan Ortega Rubio.
- Sr. Dr. D. Santos Santamaria del Pozo.
- Sr. Dr. D. Jorge Maria Ledesma.
- Sr. Dr. D. Calixto Lorenzo Rodriguez.
- Sr. Dr. D. Emeterio Salaya Murillo.
- Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.
- Sr. Dr. D. Federico Brizuela Fernandez.
- Sr. Dr. D. Eusebio Maria Chapado.

Facultad de Medicina.

- Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.
- Sr. Dr. D. Miguel Lopez Redondo.
- Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez.
- Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.
- Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernandez.
- Sr. Dr. D. Pedro Urraca Gutierrez.

Sr. Dr. D. Augusto Gonzalez Linares.

- Sr. Dr. D. Daniel Zuloaga Santos.
- Sr. Dr. D. Nicanor Remolar Garcia.
- Sr. Dr. D. Santiago Bonilla Mirat.
- Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arimadas.
- Sr. D. D. Vicente Sagarra y Lascurain.
- Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.
- Sr. Dr. D. José Rubio Argüelles.
- Sr. Dr. D. Andrés Barcenilla Alcalde.
- Sr. Dr. D. Enrique Andrade y Alau.
- Sr. Dr. D. Arturo Redondo Carranceja.
- Sr. Dr. D. Carlos Pastor Mompie.
- Sr. Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte.

Claustro de Doctores.

- Excmo. Sr. Dr. D. Claudio Moyano Samaniego.
- Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime.
- Sr. Dr. D. Ramon Moreno.
- Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Rico Sinobas.
- Sr. Dr. D. Bonifacio Camer Gonzalez.
- Sr. Dr. D. Simon Martin Sanz.
- Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda.
- Excmo. Sr. Dr. D. Juan Magaz y Jaime.
- Sr. Dr. D. Juan Semprum.
- Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Miguel Gomez.
- Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Píñillos.
- Sr. Dr. D. Isidoro Hinojal Sanz.
- Sr. Dr. D. Sandalio Pereda.
- Sr. Dr. D. Pascual Pastor y Lopez.
- Sr. Dr. D. Angel de la Riva Espiga.
- Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.
- Sr. Dr. D. Isidoro Ternero Garrido.
- Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lopez Quiroga.
- Sr. Dr. D. Domingo Alcalde Prieto.
- Excmo. Sr. Dr. D. Eugenio Alau Comas.
- Sr. Dr. D. José Muro Martinez.
- Sr. Dr. D. Tomás Lezcano Hernandez.
- Sr. Dr. D. Gregorio Martinez Gomez.
- Sr. Dr. D. José Flaquer y Fraisse.
- Sr. Dr. D. Luis Rodriguez Vicent.
- Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado.

Sr. Dr. D. César Alba y Garcia Hoyuelos.

- Sr. Dr. D. Quintin Perez Calvo.
- Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Medina Vitores.
- Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal
- Sr. Dr. D. Luis Perez Minguez.
- Sr. Dr. D. Cándido Maria Pimentel
- Sr. Dr. D. Manuel Pascual Berzosa.
- Sr. Dr. D. José Prado Beltran.
- Sr. Dr. D. Miguel Marcos Lorenzo.
- Sr. Dr. D. Eloy Garcia Alonso.
- Sr. Dr. D. José Romero Gilsanz.
- Sr. Dr. D. Carlos Samaniego Fernandez.
- Sr. Dr. D. Rafael Ureña Smenjaud.
- Sr. Dr. D. Felipe Sanchez Roman.
- Sr. Dr. D. Gabriel Lopez Pereda.
- Sr. Dr. D. Camilo Rodriguez Menica.
- Sr. Dr. D. Vicente Polo Anzano.
- Sr. Dr. D. Fructuoso Bercero Guerra
- Sr. Dr. D. Raimundo Garcia Quintero.
- Sr. Dr. D. Camilo Calleja Garcia.
- Sr. Dr. D. Juan Santiago Portero.
- Sr. Dr. D. Saturnino Fernandez Orbezo.
- Sr. Dr. D. Antonio Villar y Macias.
- Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla.
- Sr. Dr. D. Juan Garcia Baamonde y Mañueco.
- Sr. Dr. D. José Pastor Berbén.
- Sr. Dr. D. Rafael Cano Cairo.
- Sr. Dr. D. Teodoro Diez Sangrador
- Sr. Dr. D. Andrés Durán Lopez.
- Sr. Dr. D. José Maria Alfaro Martinez.
- Sr. Dr. D. Victorino Canseco Somoza.
- Sr. Dr. D. Angel Bercero Sanchez.
- Sr. Dr. D. Tomás Acero Abad.
- Sr. Dr. D. Andrés Montalvo Jardin.
- Sr. Dr. D. Angel Sanchez Rubio.
- Sr. Dr. D. Matias Barrio Mier.
- Sr. Dr. D. José Maria Samaniego Gordo.
- Sr. Dr. D. Juan Gelavert Gordiola.
- Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez.
- Sr. Dr. D. Luis Montalvo Jardin.
- Sr. Dr. D. José Canalejas Mendez.
- Sr. Dr. D. Niceto Duque Benito.
- Sr. Dr. D. Ildelfonso Muñiz Blanco
- Sr. Dr. D. José Garcia Modino.
- Sr. Dr. D. Simon Gila Valdivieso.
- Sr. Dr. D. Arturo Lombera Fernandez.

Sr. Dr. D. Jacinto Pliego Rodriguez.

- Sr. Dr. D. Luis Gonzalez Miranda.
- Sr. Dr. D. Manuel Maria Dávila.
- Sr. Dr. D. Vicente Polo Perez.
- Sr. Dr. D. José Valdés Rubio.
- Sr. Dr. D. Carlos Lopez Sanchez.
- Sr. Dr. D. Antonio Rafael de Poó.
- Sr. Dr. D. Eduardo Garcia Bárcena.
- Sr. Dr. D. Pedro Yuste é Isabá.
- Sr. Dr. D. Manuel Soriano Sanchez.
- Sr. Dr. D. Juan Garcia Gil.
- Sr. Dr. D. Calixto Ruiz Zorrilla.
- Sr. Dr. D. Blas Gonzalez de la Huebra y del Castillo.
- Sr. Dr. D. Octaviano Romero Rodrigo.
- Sr. Dr. D. Francisco Sigler Saenz.
- Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra.
- Sr. Dr. D. Clemente Maria Domingo y Mambrilla.
- Sr. Dr. D. Leopoldo Luis Delgado Cea.
- Sr. Dr. D. Carlos Mallaina Gomez.
- Sr. Dr. D. Galo Zapatero Calahorra.
- Sr. Dr. D. Eduardo de la Llana Blanco.
- Sr. Dr. D. Enrique Reoyo Garzon.
- Sr. Dr. D. Nicolás Lopez Rodriguez.
- Sr. Dr. D. Ecequiel Alcalde Varela.
- Sr. Dr. D. Francisco Simon Nieto.
- Sr. Dr. D. Emerenciano Nieto del Barco.
- Sr. Dr. D. Victor Santos Fernandez.
- Sr. Dr. D. Valeriano Sierra y Val.
- Sr. Dr. D. Gregorio Buron Garcia.
- Sr. Dr. D. Jesus Firmat y Cabrero.
- Sr. Dr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre.
- Sr. Dr. D. Moisés Carballo de la Puerta.
- Sr. Dr. D. Pedro Moyano Montoya.
- Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate.
- Sr. Dr. D. Elias Alfaro Navarro.
- Sr. Dr. D. Julian Fernandez Izquierdo.
- Sr. Dr. D. Emilio Ladron de Cegama y Samaniego.
- Sr. Dr. D. Felix Contreras Martin.

Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

- Sr. D. Fernando Mieg Cistin, de Bilbao.
- Sr. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, de Burgos.
- Sr. D. Ramon Ochoa, de Palencia.

Sr. D. Agustin Gutierrez Diez, de Santander.  
Sr. D. Marcelino Gavilan Reyes, de Valladolid.  
Sr. D. Carlos Uriarte Furira, de Guipúzcoa.  
Sr. D. Felix Eseverri, de Vitoria.

*Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.*

Sr. D. Joaquin Lizárraga, de Bilbao.  
Sr. D. Bernardino Velasco, de Burgos.  
Sr. D. Millan Orio, de Palencia.  
Sr. D. Angel Regil, de Santander.  
Sr. D. José Maria Lacort, de Valladolid.  
Sr. D. Benigno Lacunza, de Vitoria.

*Director de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid.*

Sr. D. José Martí y Monsó.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto prescribe el art. 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877, debiendo advertir que esta lista adquirirá el carácter de definitiva si no se formulara reclamacion alguna dentro de los plazos marcados por la indicada disposicion.

Valladolid 1.º de Enero de 1885.  
—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

*Articulos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.*

Art. 13. En el mismo dia (el 1.º de Enero de todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan los Claustros de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de Institutos de 2.ª enseñanza y de las Escuelas especiales que existan en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el dia 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Salas de los Infantes.

D. Cándido Diez de Ulzurrun, Juez de primera instancia y de instruccion de este partido.

Por el presente edicto, se hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 24, 26 y 27 de la ley electoral vigente para Diputados á Cortes, se hacen públicas las pretensiones presentadas por medio de demandas ante

este Juzgado solicitando la inclusion en el censo electoral de Félix Neila Garcia, Pablo Sanchez Merino, Juan Blanco Perez, Francisco Gutierrez Perez, Manuel Velasco Perez, Matias Lopez Benito, Alejandro Izquierdo Martin, Félix Hernaiz Sainz, Rafael Hernaiz Blanco, Francisco de la Hoz Calvo, Eustasio Hernaiz, Mamerto Hernaiz, Santos Hernaiz Gonzalez, Francisco Fernandez de la Cuesta Perez y Félix Garcia Segura, vecinos todos del distrito municipal del Valle de Valdelaguna, Benito Vicario Rojo y Francisco Gil Moreno, vecinos de Campolara, Luis Alonso Puente, Cecilio de Domingo Martin y Juan Peñacoba Alamo, vecinos de Santivañez del Val, José de Pedro Martin, vecino de Vilviestre del Pinar, Aniceto Rojo Gonzalez, Narciso Molinero Gonzalez, Francisco Garcia Molinero y Pedro Moreno Contreras, vecinos de Salas de los Infantes, Juan Cendrero Llamo, vecino de Contreras, Alejo Martin Francia, vecino de Rabanera del Pinar, Anselmo Hernandez Madina, Cosme Mediavilla Ayuso, José Marcos Mediavilla, Atanasio Maria Gil, Fermin Mediavilla Santa Olalla, Cosme Marcos Fernandez, José Tablado Vicente, Francisco Marcos Mediavilla, é Isidoro Marcos Ibañez, vecinos de Palacios de la Sierra, Alejandro Sainz Alonso, Juan Ortega Revilla, Toribio Arroyo Moncalvillo y Froilan Blanco Heras, vecinos de Jaramillo Quemado, Cirilo Sanz de Pedro, vecino de Quintanar de la Sierra, Manuel Martin Fernandez y Leandro Martin Sancho, vecinos de Retuerta, Julian Gonzalez Lopez, vecino de Monterrubio, Fernando Grijalba Jorge, vecino de Tolbaños de Arriba, Roque Camarero Serrano, vecino de Huerta de Abajo, Gerardo Martinez Palomeiro, Saturio Martinez y Martinez, Segundo Martinez y Martinez, vecinos de Santo Domingo de Silos, y Sebastian Peña y Peña, vecino de Peñacoba.

Las oposiciones á dichas inclusiones deberán formularse ante este Juzgado dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Salas de los Infantes á 7 de Enero de 1885.—Cándido D. de Ulzurrun.—El Escribano, Emilio C. de la Mora.

## EDICTO.

D. Benito Benito Ortega, Teniente de la Compañía de Depósito del 2.º Batallon del primer Regimiento de Zapadores Minadores y Fiscal del mismo.

Hallándome sumariando al soldado de este Batallon y Regimiento Ignacio Esnaola Aguirrezabala por el delito de primera desercion; y no habiéndose presentado al llamamiento del Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa con objeto de pasar al Ejército activo á cubrir bajas reglamentarias, cuyo individuo se hallaba en el pueblo de Alegría disfrutando licencia ilimitada:

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Juez fiscal de la expresada sumaria, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole la guardia del principal de esta plaza para que en el término de diez dias comparezca á dar sus descargos, y de no verificarlo así se le seguirá la causa y le parará el perjuicio á que en justicia haya lugar.

Burgos 10 de Enero de 1885.—  
Benito Benito.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Sordillos.

En atencion al deslinde verificado entre los pueblos de Villahizan y Sordillos en el año próximo pasado, se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los interesados presenten las relaciones por duplicado de las fincas que posean en el término jurisdiccional de este pueblo, en el término de 15 dias á contar desde el en que reciban el Boletin ó la fecha del mismo.

Sordillos 12 de Enero de 1885.  
El Alcalde, Cipriano Abendaño.

### Alcaldia de Rublacedo de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este partido con la dotacion de 50 pesetas por la asistencia de familias pobres y transeuntes enfermos.

El agraciado percibirá además 190 fanegas de trigo á laga de las familias acomodadas del partido, con mas casa para vivir y leña para el consumo del hogar.

Los aspirantes presentarán las solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Rublacedo de Arriba 12 de Enero de 1885.—El Alcalde, Pedro Nuñez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Arrendamiento de tierras

En los términos de Palenzuela y Villahan de Palenzuela, provincia de Palencia, se arrienda una heredad de tierras de cabida 240 obradas, equivalentes á 129 hectáreas, la mayor parte juntas, enclavadas en la finca *Negredo* y Prado del Raso, colindante, formando un Coto.

Se arrienda en junto ó por lotes ó quiñones, segun convenga; y para detalles de precio y condiciones dirigirse á D. Marcial de la Cámara en la misma finca.

Los que habiten en la finca gozan de grandes privilegios, entre ellos no pagar contribucion de consumos, y disfrutan de importantes exenciones los que sufran suerte para el servicio militar. 3—3

### CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

**EDUARDO REINA,**  
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 3

### Á LOS MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

En la Imprenta de la viuda é hijo de T. Santamaría, plaza de la Libertad, núm. 8, Burgos, encontrarán buen papel pautado, satinado, sistema Iturzaeta, al precio de 20 rs. resma; llegando el pedido á 5 resmas, se hará un descuento del 5 por 100. 17—20

D. Emilio Alvarado, Médico-Oculista, participa á los enfermos de los ojos que durante todo el invierno se hallará al frente de su Casa de salud en Palencia. 19—20

D. Lucio Martinez y Martinez, Agente de Negocios, que vivia en Huerto del Rey, número 16, se ha trasladado á la calle de Fernandez-Gonzalez, núm. 21, donde ofrece sus servicios. 14—20